



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 005 DE 2017**

En Bogotá, D.C. siendo las 9:30 a.m. del día 24 de agosto de 2017, en la Sala de juntas del Fondo de Previsión del Congreso de la República, previa citación, la cual contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

MIEMBROS PARTICIPANTES

La doctora Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante la Resolución no.0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

El doctor Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República.

El doctor Virgilio Farfán Rojas, jefe de la División de Personal, delegado de la Doctora María Carolina Carrillo Saltaren, Directora Administrativa de la Cámara de Representantes.

La señora Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la república.

SECRETARIO DEL CONSEJO

El doctor Jorge Eduardo Reyes Amador, Subdirector Administrativo y Financiero del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

Doctora Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Doctora Martha Lucia Forero Torres Asesora de la Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El doctor Wilmer Forero Girón, contratista asesor, delegado de la Doctora Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La doctora Jackeline Becerra, presenta un saludo a todos los asistentes, y da inicio a la sesión cediendo el uso de la palabra al director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo con base en la cual se conforma quorum y con la venia de la señora presidente se somete a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación del acta anterior.
3. Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2017, para amparar el pago de cesantías Parciales."
4. SARLAFT
 - Del Oficial de Cumplimiento II Trimestre de 2017
 - Del Revisor Fiscal II Trimestre del 2017

SARO

- Unidad de Riesgo Operativo I semestre de 2017
5. Informe de comunicaciones de Superintendencia Financiera de Colombia.
 6. Proposiciones y varios

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, manifiesta que se cuenta con el quórum



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

necesario para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1203 de 1985 artículo 9 y Acuerdo No. 005 del 25 de noviembre 2013, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de FONPRECON.

El director de FONPRECON, con un saludo inicia la reunión, da lectura al orden del día, y pregunta a la mesa si se aprueba, los integrantes señalan que se ratifica, y posteriormente se verifica la integración del quórum.

2. PRESENTACION DEL ACTA ANTERIOR

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, director de FONPRECON, informa que el acta 004 la cual se encuentra debidamente signada por la presidente delegada del Consejo Directivo y el secretario del Consejo Directivo de FONPRECON, se pregunta a los integrantes de la mesa si le imparte su aprobación.

Se da por aprobada el acta sin observación.

3. ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2017, PARA AMPARAR EL PAGO DE CESANTÍAS PARCIALES.”

El Dr. Francisco Ramirez, director de la Entidad, explica que la justificación se encuentra en el hecho que, las cesantías parciales han sido de uso recurrente de los afiliados y, el rubro, mejor dicho, la asignación que fue apropiada inicialmente ya se encuentra prácticamente agotada y como quiera que el rubro de cesantías definitivas si tiene suficiente valor, en términos de apropiación, se le solicita al Consejo Directivo de su aprobación unos recursos de cesantías definitivas, para el pago de cesantías parciales por un valor de 1.000 millones de pesos, dado que a la fecha ya transcurre últimas calendas del mes de agosto, consideramos que el valor razonable para atender lo que se presente de aquí hasta final de año, contando con que no se vayan a presentar solicitudes por parte de congresistas que estén amparados por la ley 52 de 1975, que es la que impone mayores gastos, esperamos que con estas definitivas con 1.000 millones de pesos podamos terminar el año, sin afectar tampoco las definitivas y cerrar el ciclo de la presente vigencia sin mayores dificultades, se hace esta solicitud con cierto énfasis, porque tenemos en este momento represadas tres cesantías para ser atendidas con estos recursos.

El Dr. Wilmer Forero, contratista delegado de la Dirección administrativa del Senado ; haciendo traslado de los 1.000 millones de pesos, de definitivas a parciales ¿Cuál es el saldo que queda de aquí a diciembre disponible para definitivas?



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

2



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Jorge Reyes, Subdirector Administrativo y Financiero explica que los saldos disponibles a la fecha en cesantías parciales son \$16 millones, a 31 de julio son \$ 3.277 y se ejecutaron 210, el saldo disponible a esa fecha era \$3 mil 66 millones para cesantías definitivas.

El Dr. Francisco Ramirez, Director de la Entidad; complementa indicando que menos 1.000 millones del Traslado, serían 2.066 millones de cesantías definitivas, que esto es suficiente para atender las definitivas.

Dr. Jesús María España; se expresa en los siguientes términos: Dr. Francisco, haciendo eco de su preocupación de posibles retiros de cesantías por parte de Congresistas independiente de que sean Ley 52, lo que se avecina es una campaña electoral que va a tener muchas restricciones, por consiguiente, si es muy probable es que muchos Congresistas se anticipen a pedir el retiro parcial de sus cesantías, para hacer aportes a su financiación de campaña.

El Dr. Francisco Ramirez manifiesta: en efecto es muy probable que eso ocurra.

El Dr. Jesús María España, reitera que las campañas comienzan en diciembre y los beneficiarios de las cesantías están pidiendo o pedirán la liquidación de las mismas.

El Dr. Francisco Ramirez; interpela, expresando que esto nos pone en un escenario muy particular, dando gracias por su intervención al Dr. España, diciendo que su experiencia nos enseña a que esto puede ocurrir, lo que sucede es que nosotros tendemos hacer una apropiación mayor en parciales porque si no se llegan a ejecutar, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público nos podrían llamar la atención, porque ellos hacen el control técnico, y entonces podrían observar que para qué pidió tanto dinero, si no se iban a ejecutar. En este caso, preferimos pecar por defecto y no por exceso y, si la cuestión volver a citar al Consejo Directivo y si ello se llegará a presentar, esperamos que no, y sobre el mes de noviembre decir se nos presentó el escenario que nos había planteado el Dr. España y acudir nuevamente al Consejo Directivo que nos autorice el traslado ya de un orden menor de unos 500 millones, 600 millones para atender ese tipo de requerimiento.

La Dra. Martha Forero, Asesora de la Dirección, le comenta al Dr. España, que para el ejercicio de este traslado se tomó cuenta el promedio de los últimos cuatro años de cesantías definitivas y para el año 2016 tenemos un ejercicio de \$2.342 millones en definitivas, por eso que al hacer el traslado de los mil millones más la ejecución que tenemos a julio más o menos se conserva el promedio se hace con el propósito de no pedir más recursos ni quedar cortos en el tema de recursos.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Jesús María España expresa que este tipo de acuerdo modificatorio en el presupuesto de la entidad requiere para su validez definitiva el visto bueno el aval de la Dirección General de presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El Dr. Francisco Ramirez; indica que los señalado por el Dr. España, no es solamente una tranquilidad para el Consejo Directivo, sino también un evento de orden técnico, en el cual ellos hacen una especie de balance, respecto de lo que ejecutamos el histórico y las posibilidades que se presentan de acuerdo a los históricos como dice el Dr. España, porque en año pre-electoral el movimiento de cesantías es mucho mayor, como le digo el análisis que hicimos nosotros en definitivas, si nos da una ejecución de \$2.300 millones, a la fecha o en ese mismo ciclo podemos estar en ese mismo orden.

El Dr. Wilmer Forero, contratista de la Dirección Administrativa del Senado, indica que lo importante aquí es no quedar cortos en presupuesto en materia de cesantías definitivas, porque puede llegar a ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor, entonces no se podrían hacer traslados del dinero para cesantías parciales, entonces habría que volver aforar allí.

El Dr. Jesús María España exterioriza que en el evento de las cesantías definitivas también se genera el mismo fenómeno que planteo, muchos congresistas, senadores, representantes, en el juego electoral comienzan a modificar sus horarios y muchas personas que están afiliada al Fondo de Previsión del Congreso los sacan porque son de libre nombramiento y remoción.

El Dr. Francisco Ramírez, declara que se ha buscado un balance entre los dos rubros, nosotros consideramos tener suficiente para atender las cesantías parciales, pero dejar un remanente también que nos de tranquilidad para atender las cesantías definitivas.

La Dra. Jackeline Becerra, delegada del Ministerio de Salud y Protección Social, expone que: solamente agregaría, es que aquí se hace mención al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de fecha 31 de julio, pero, sin embargo, en la documentación no se anexa, entonces ese certificado debe estar anexo al acuerdo, ese es el que nos da el soporte para hacer ese traslado, este documento se anexa puesto que va para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. Francisco A. Ramírez; este tipo de acuerdos debe ir a Hacienda, y si miran quien firma finalmente este acuerdo es el Director General de Presupuesto, Dr. Fernando Jiménez Rodríguez. Igualmente, se recomienda al secretario anexar para eventuales oportunidades la Disponibilidad junto con el proyecto de acuerdo,

21



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

entonces si a bien lo tienen los integrantes se somete a consideración la aprobación del traslado.

La mesa emite su aprobación al traslado.

El Dr. Jorge Reyes aclara que, en agosto efectivamente hay una ejecución de 3 mil 066 millones, y se verificó que siguen existiendo esos saldos, tan pronto pase este acuerdo se genera un certificado a la fecha y con ese certificado presupuestal se haría ya el traslado.

El Dr. Francisco Ramírez; si no se puede hacer certificado hasta que no haya la aprobación del acuerdo, hay dinero suficiente,

Entonces con la anuencia de la señora presidente, Se da curso al punto N° 4, que son informes de SARO y SARLAFT:

4. SARLAFT

- Del Oficial de Cumplimiento II Trimestre de 2017
- Del Revisor Fiscal II Trimestre del 2017

SARO

- Unidad de Riesgo Operativo I Semestre de 2017

El director de la Entidad, Dr. Francisco Alvaro Ramírez Rivera, informa respecto del SARO y SARLAFT, lo siguiente:

En el SARLAFT documento que fue remitido con anticipación, ustedes pueden ver que en la tercera hoja página 4, se dice que se han enviado, Reportes Enviados: Transacciones en Efectivo (3), Operaciones Sospechosas (3), Reporte de productos Ofrecidos (3), uno cada mes, Operaciones Reportadas (0) (0) (0), porque nosotros no tenemos transacciones en efectivo, nosotros no tenemos Operaciones Sospechosas, porque las operaciones del Fondo está signada por los recursos que vienen del Congreso de la República y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Reporte de Productos Ofrecidos (0) porque nosotros no ofrecemos productos Financieros. A región siguiente se encuentra el informe SARLAFT, que es Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo del segundo trimestre (abril – junio), signado por el Revisor Fiscal, el cual obedece prácticamente a un formato pre-establecido y ahí se señala el reporte de transmisiones a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y señala la Revisoría Fiscal que la recomendación que considera muy importante que la administración del Fondo continúe enfatizando en



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

la tarea que viene adelantando orientada a ejercer controles en cada una de las áreas, procesos y procedimientos, de manera que le permitan evitar al máximo los riesgos de realizar operaciones, o que se filtren personas naturales y/o jurídicas vinculadas con el lavado de activos o acciones contra el terrorismo. Es pertinente que en caso de ocurrencia de algún hecho sospechoso, se informe a los organismos competentes la relación de las entidades o las personas naturales o jurídicas, vinculadas directas o indirectamente al FONDO, se encuentren inmiscuidas en actividades ilícitas de lavado de activos o acciones contra el terrorismo. De acuerdo con lo anterior, para el trimestre comprendido entre abril-junio de 2017, se observó que el FONDO continua con los procedimientos establecidos para la prevención de riesgos en el desarrollo de las transacciones que efectúa la entidad donde involucra la administración de recursos financieros con actividades de LA/FT, además que ha venido cumpliendo con todo lo consignado en el Manual De Procedimientos De Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el cual de acuerdo con lo informado por la administración de FONPRECON, para el trimestre comprendido entre abril-junio de 2017, no presentó ninguna modificación.

A continuación está en informes sobre la Evolución del Riesgo allí señala el número de Riesgos, que nosotros consideramos Riesgos; Direccionamiento, Reconocimiento de Prestaciones, lo que nosotros identificado como posibles Riesgos no como materializados, se encuentra en el informe el mapa, el Riesgo Inherente y Riesgo Residual, y en el punto N° 3., Monitoreo; Riesgos materializados en FONPRECON, Durante el primer semestre de 2017, la URO recibió de los responsables de los procesos, información de (dos) eventos de riesgos: Reconocimiento de Prestaciones Económicas (1), Pago de Prestaciones Económicas (1). Para los eventos materializados se analizaron sus causas, como también las posibles soluciones y recomendaciones, y se elaboraron las acciones correctivas tendientes a corregir y de igual forma establecer medidas de prevención para evitar que se vuelvan a presentar. En Acciones Correctivas y Preventivas esta Situación Detectada:

Primer evento:

El derecho de petición presentado por la Dra. Carmen Anaya de Castellanos con el radicado 93102 del 01 de diciembre de 2016 se respondió con radicado 134331 del 20 de diciembre de 2016, un día después del vencimiento del término.

La Dra. Jackeline Becerra manifestó que entonces ahí el riesgo es que se contestó extemporáneamente.

El Dr. Francisco Ramirez, director de la Entidad, expresó que se materializó el riesgo, entonces Plan de acción es el siguiente:

- Cumplir con los términos legales,



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Al finalizar el 2017 se contestarán los derechos de petición dentro de los términos legales.
- Así mismo se tienen previstas las siguientes actividades:
 - ✓ Incluir un nuevo control en el riesgo N°4 incumplimiento registrado en el mapa de riesgos: "Revisión semanal de la base de datos correspondiente al riesgo de correspondencia a la Subdirección, por parte del Coordinador del Grupo".
 - ✓ Poner en conocimiento el nuevo el nuevo mapa de riesgos y el control implementado, con el fin de evitar el vencimiento de términos en las respuestas.
 - ✓ Monitorear en forma mensual hasta el 31 de agosto de 2017 el riesgo de incumplimiento.

Segundo evento;

- ✓ El día 2 de junio de 2017 a las 3:30 p.m., se recibió la obligación N° 52917 a favor de la Junta de Calificación de Invalidez de Bolívar por valor de \$ 737.717.00 con los siguientes soportes: cuenta por pagar 55517, registro presupuestal 27617, certificado de disponibilidad presupuestal 19917 y la resolución 0233 de 2017 de fecha 01 de junio de 2017. El pago se realizó sin la firma del ordenador del gasto para el caso.

El asunto es que un documento iba sin la firma del ordenador del gasto, muy seguramente no estaba presente y se convalidó porque era un pago para una Junta de Calificación y tenía una fecha de vencimiento y por eso lo adelantaron, sin embargo, se tomaron medidas correctivas y los controles respectivos para que no vuelve a ocurrir. Y al final están los informes de las capacitaciones relacionadas con Riesgos.

Y se pone a consideración la información suministrada a la mesa para sus consideraciones.

El Dr. Wilmer Forero; tengo una inquietud donde dice riesgo Residual, que es el resultante del riesgo después de aplicar los controles por porcentaje, los dos casos que hablamos son los que tienen que ver con la zona de riesgo alta, al 7% el N° 4, cuatro ¿qué casos?

El Dr. Francisco Ramirez; en el riesgo N° 4.

La Dra. Martha Forero; Habla de riesgos Residuales, aparece en alta, zona de Riesgo Alta con un número 4, con un porcentaje de 7, está haciendo referencia al



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

correctivo n°4, de acciones correctivas que una vez se apliquen esos controles ya minimiza el nivel de riesgo.

El Dr. Wilmer Forero; que es el derecho de petición que se dio respuesta un día después.

El Dr. Francisco Ramírez; exacto.

El Dr. Wilmer Forero; si me queda aclarado ese tema.

El Dr. Francisco Ramírez; si consideran que hay suficiente ilustración, podemos abordar el punto N°5, que es comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.

5. INFORMES DE COMUNICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

El Dr. Francisco Ramírez, director de FONPRECON, explica que este informe obedece a un informe previo, con el propósito de ilustrarlos y nos hicieran saber si existe alguna inquietud o duda, como pueden ver todo tiene su respuesta.

La Dra. Jackeline Becerra; la SFC los trata como si fueren una administradora de Régimen Individual, cierto, ustedes no entregan esa información, por ejemplo, a los afiliados no les mandan un reporte anual de sus cotizaciones

El Dr. Francisco Ramírez; si señora se les envía su estado de cuenta

La Dra. Jackeline Becerra, expresa aquí en el informe que la SFC dice no genera extractos para los afiliados inactivos

La Dra. Lydia Edith Rivas; está preguntando el Dr., sobre las acciones de reparación,

El Dr. Jesús M. España; ¿cómo van esos procesos de las acciones de reparación directa?,

El Dr. Francisco Ramírez; nos llegó otro fallo a favor de FONPRECON.

La Dra. Lydia Edith Rivas Niño; tres (3), y ya pedimos al Consejo Superior de la Judicatura, ya nos dijo que nos va a cancelar y cumplimos requisitos y mandamos una carpeta de casos, para que nos paguen, estamos esperando que nos paguen



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

igual, según la norma ellos tienen diez meses para pagarnos, entonces estamos en ese proceso.

El Dr. Jesús María España; tiene que incluir en la apropiación en el presupuesto del año que viene.

El Dr. Wilmer Forero; se va cobro coactivo.

El Dr. Francisco Ramírez; explica que de hecho, analizamos esa posibilidad, pero obtuvimos mucha respuesta, esa plata otra vez entra, pero entra a la Nación ni siquiera entra a nosotros, entra a Nación para que la vuelvan a asignar. Pasaríamos al punto 6., si la mesa no tiene inconveniente,

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Ramírez, director de la Entidad, pregunta si se tiene alguna temática, y de no ser así dar por concluida la sesión de hoy

El Dr. Jorge Reyes, Subdirector Administrativo y Financiero, expresa que firmará la certificación de disponibilidad del mes de agosto, lo suscribo y expido una certificación, y les hago llegar el certificado que se expida hoy con base en el acuerdo.

La Dra. Jackeline Becerra; lo importante es que quede en la carpeta porque hace parte del acuerdo.

El Dr. Jesús María España; esa respuesta a la petición del Representante Rafael Eduardo Palau Salazar.

El Dr. Francisco Ramirez; La SFC solicita información relacionada con pensionados para dar respuesta al requerimiento formulado por el Representante a la Cámara Rafael Eduardo Palau Salazar.

La Dra. Martha Forero; la SFC recibió de parte del solicitante, una solicitud de información referente a los pensionados incluyendo número de pensionados, tipo de pensión, fecha en la cual fue pensionado, el acto administrativo, fundamentalmente esa es la información que estaba solicitando y la SFC, nos dio traslado para que nosotros le armáramos los archivos, y se le envió a la SFC la información en medio magnético que quería.

El Dr. Francisco Ramirez, director, concluye que los requeridos fueron ellos,



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

No siendo más el objeto de la reunión la presidente del Consejo Directivo con delegación del Señor Ministro de Salud y de la Protección Social, da por terminada la sesión siendo las 10:30 a.m., del día 24 de agosto de 2017.

Quienes firman;

Jackeline Becerra Castro
 JACKELINE BECERRA CASTRO
 Presidente del Consejo Directivo

Jorge Eduardo Reyes Amador
 JORGE EDUARDO REYES AMADOR
 Secretario Consejo Directivo



Certificado
 N° GP 154-1



Certificado
 N° SC 6792-1



Certificado
 N° GP 154-1



Certificado N°
 CO-SC 6792-1

